



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIVAMOS EN ARMONIA
Nit : 900695337-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504597
Fecha de inscripción: 27 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ F1 CS 2 - Urb. Torcoroma iii
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : eljifer77@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142448034
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ F1 CS 2 - Urb. Torcoroma iii
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : eljifer77@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de la Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014, con el No. 14241 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA AKDEMIA CANTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Fundación Vivamos en Armonía tendrá como objeto, promover la convivencia ciudadana, los valores, la armonía y la paz, con especial atención en niños, niñas, adolescentes y cualquier tipo de persona vulnerable en todos los campos. Los objetivos específicos de la Fundación Vivamos en Armonía serán: a) Desarrollar programas y proyectos culturales y comunitarios, La Fundación Vivamos en Armonía busca fortalecer la cohesión social, fomentar valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo, y contribuir a la construcción de una cultura de paz y no violencia. b) Integrar programas amplios y diversificados que abarquen diversas disciplinas artísticas como música, danza, teatro, radio, artes visuales, literatura y otras manifestaciones culturales, para promover un desarrollo integral en estas poblaciones. c) Facilitar el acceso a experiencias culturales y artísticas de calidad, tanto en espacios convencionales como en entornos comunitarios, promoviendo así la diversidad cultural y el respeto por las diferentes expresiones artísticas. d) Utilizar el arte y la cultura como herramientas poderosas para el desarrollo personal, social y comunitario, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y culturalmente vibrante. e) Gestionar atención integral en áreas médicas, nutricionales, terapia ocupacional, psicológica y de trabajo social a través de un enfoque holístico, La Fundación Vivamos en Armonía busca mejorar la calidad de vida, promover el bienestar físico, emocional y social, y fomentar la inclusión de estas poblaciones en la sociedad. f) Ofrecer atención a la población migrante, en condición de discapacidad, pobreza, víctimas de violencia de todo tipo y consumo de sustancias psicoactivas, mediante programas y servicios especializados, bienestar físico, emocional y social, fomentando la participación e inclusión de las mismas en la sociedad. g) Promocionar para la población víctima del conflicto armado servicios de atención psicosocial, acompañamiento legal, así como programas de fortalecimiento comunitario y reconciliación. Se trabajará en la promoción de los derechos humanos, la memoria histórica y la cultura de paz. h) Orientar en sexualidad responsable y la prevención del abuso sexual, ofreciendo espacios seguros y de confianza para que la población de niñas, adolescentes y adultos con embarazos deseados y no deseados puedan expresar sus inquietudes y recibir orientación adecuada. i) Promover la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad racial y étnica, y la inclusión de todas las personas en la sociedad a través de programas y servicios especializados. j) Suscitar el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible, mediante programas y proyectos de sensibilización y de acción comunitaria, fomentando la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles en la vida cotidiana y en el desarrollo económico. k) Promover la inclusión



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

social, el cuidado medioambiental y desarrollo sostenible y el respeto por los derechos humanos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación Vivamos en Armonía podrá para el cumplimiento de sus fines realizar las siguientes actividades primarias, que garanticen el cumplimiento del objetivo principal: a) La Fundación Vivamos en Armonía desarrollará programas para promover la educación en valores y modales, la resolución pacífica de conflictos y el diálogo intercultural, involucrando a niños, niñas y adolescentes en actividades que fomenten la convivencia pacífica y la inclusión social. b) Los programas incluirán actividades formativas, talleres prácticos, eventos culturales y proyectos comunitarios que fomenten la creatividad, la expresión emocional, el pensamiento crítico y la comunicación efectiva. Se buscará también fortalecer la autoestima, la confianza en sí mismos y la capacidad de trabajo en equipo de los participantes, promoviendo así su inclusión social y su sentido de pertenencia. c) En cuanto a la promoción de valores y modales, Fundación Vivamos en Armonía llevará a cabo campañas de sensibilización y difusión de valores éticos y morales, involucrando a la comunidad en general y promoviendo la participación activa de personas vulnerables en la promoción de una cultura de paz y armonía. d) Se trabajarán también en alianza con comunidades étnicas y líderes locales para identificar y abordar las necesidades específicas de las poblaciones racial y étnicamente diversas, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones que afecten sus vidas y en el fortalecimiento de su identidad cultural. e) La Fundación Vivamos en Armonía ejecutará programas en la prevención de la discriminación racial y étnica, brindando espacios seguros y de convivencia intercultural, así como promoviendo la educación inclusiva y el respeto por la diversidad desde temprana edad. g) La Fundación Vivamos en Armonía desarrollará programas de sensibilización y educación en derechos humanos, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos, con el objetivo de promover el respeto mutuo, la valoración de la diversidad cultural y el combate a la discriminación racial y étnica en todas sus formas. En cuanto al cuidado del medio ambiente, La Fundación Vivamos en Armonía llevará a cabo campañas de información y concienciación pública sobre la importancia de proteger el medio ambiente y adoptar estilos de vida sostenibles, involucrando a la comunidad en general y promoviendo la participación activa de personas vulnerables. h) La Fundación Vivamos en Armonía desarrollará programas para promover la educación ambiental y la conciencia ecológica desde edades tempranas, involucrando a niños, niñas y adolescentes en actividades prácticas de conservación y restauración del medio ambiente. i) La Fundación Vivamos en Armonía trabajará en alianza con organizaciones locales para implementar proyectos que promuevan la convivencia pacífica, la prevención de la violencia, la mediación comunitaria y la construcción de espacios seguros y solidarios para todas las personas, especialmente las más vulnerables. j) La Fundación Vivamos en Armonía trabajará en la prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, bandas criminales, o de trata de blancas; brindando espacios seguros, educación en derechos humanos y promoción de la participación ciudadana. Se promoverá el desarrollo de habilidades para la vida, la autoestima y el respeto por la diversidad cultural. k) En el caso de la población migrante, La Fundación Vivamos en Armonía ofrecerá servicios de apoyo en la adaptación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

e integración a la nueva comunidad, atención médica, asesoramiento legal, acceso a la educación y formación laboral, así como programas de fortalecimiento familiar y comunitario. l) En el ámbito de la pobreza, La Fundación Vivamos en Armonía trabajará en la identificación de necesidades básicas insatisfechas, proporcionando apoyo alimentario, acceso a servicios de salud, educación y formación para el trabajo, así como programas de emprendimiento y desarrollo económico sostenible. m) Para las víctimas de violencia de todo tipo, se ofrecerán servicios de atención psicológica especializada, acompañamiento legal, refugio temporal y programas de prevención y sensibilización en la comunidad. n) Para los hijos de la población víctima del conflicto armado, se ofrecerán servicios de atención psicosocial, apoyo educativo, acompañamiento en la construcción de identidad y memoria histórica, así como espacios de recreación y formación en valores de paz y convivencia. Se buscará fortalecer su resiliencia y su capacidad para afrontar las adversidades. o) Para los hijos de reinsertados, desmovilizados y población en posconflicto, se - desarrollarán programas de apoyo psicológico, educativo y social, con el objetivo de promover su desarrollo integral, su inclusión en la sociedad y su participación activa en la construcción de la paz. Se fomentará el respeto por la diversidad cultural y la no discriminación. p) En el área médica, La Fundación Vivamos en Armonía se enfocará en la identificación diagnóstica de medicina general, mediante la realización de evaluaciones médicas completas, seguimiento de tratamientos y derivación a especialistas según sea necesario. Se priorizará la prevención de enfermedades y la promoción de la salud a través de campañas educativas y actividades de promoción de hábitos saludables. q) En cuanto a la atención nutricional, se desarrollarán programas específicos para abordar temas como la alimentación balanceada, la prevención de la desnutrición y el sobrepeso, y la promoción de hábitos alimenticios saludables. Se brindará asesoramiento nutricional individualizado y seguimiento para garantizar una adecuada nutrición en cada caso. r) La terapia ocupacional estará dirigida a desarrollar habilidades para la vida diaria, la autonomía personal y la integración social, mediante actividades terapéuticas adaptadas a las necesidades de cada individuo. Se trabajará en la rehabilitación y habilitación de habilidades motoras, cognitivas y emocionales. s) En el ámbito psicológico, se ofrecerán servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos emocionales y conductuales, así como apoyo emocional y terapias individuales y grupales para fortalecer el bienestar mental y emocional de los beneficiarios. t) El trabajo social se centrará en la identificación de necesidades sociales, la gestión de recursos y la coordinación con otras instituciones para garantizar el acceso a servicios y beneficios sociales que contribuyan al bienestar integral de las personas vulnerables atendidas. u) Para las personas en condición de discapacidad, se desarrollarán programas de atención integral que incluyan terapias físicas, ocupacionales y psicológicas, así como accesibilidad física y social, capacitación laboral y promoción de la participación activa en la sociedad, la participación en proyectos culturales y artísticos que les permiten evidenciar y manifestar sus emociones. v) En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, La Fundación Vivamos en Armonía desarrollará programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, con enfoque en la reducción de daños, la reinserción



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

social y la promoción de estilos de vida saludables. w) Para las niñas y adolescentes con embarazos a temprana edad deseados, se ofrecerán servicios de atención médica especializada, apoyo emocional y educativo, acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, así como programas de fortalecimiento de habilidades parentales. Se promoverá el empoderamiento de estas jóvenes para que puedan tomar decisiones informadas sobre su maternidad y su futuro. x) Para las niñas y adolescentes con embarazos a temprana edad no deseados, se brindará apoyo psicológico, asesoramiento sobre opciones disponibles (adopción o crianza), acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como programas de prevención de embarazos no deseados en el futuro. Se buscará garantizar el respeto por sus derechos y su autonomía en la toma de decisiones. y) En el ámbito de la infancia y la adolescencia, La Fundación Vivamos en Armonía trabajará en la prevención de riesgos y violencias, brindando información y herramientas para el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones informadas. Se promoverá la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en espacios de consulta y decisión que afecten sus vidas. La Fundación Vivamos en Armonía podrá para el cumplimiento de sus fines realizar las siguientes actividades secundarias, que garanticen el cumplimiento del objetivo principal: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente Objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación Vivamos en Armonía. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación vivamos en Armonía, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los beneficiarios y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación Vivamos en Armonía. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, financiar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

\$ 1.000.000,00

Patrimonio.-El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PARAGRAFO PRIMERO: La Fundación emprendió funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de un millón de pesos (\$ 1.000.000), los cuales fueron aportados así: Quinientos mil pesos por Jimmy Alexander Fernández Rivera y Quinientos mil pesos por Jenny Margiory Silva Pérez. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: El presidente será el Representante legal de la FUNDACION VIVAMOS EN ARMONIA y es elegido por la Asamblea General, para períodos de 5 años. El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.-Son funciones del presidente: a)Ejercer la función de representante legal de la Fundación. b)Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, la junta directiva y actos sociales de la Fundación. c)Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d)Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e)Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f)Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos y reglamentos de la Asamblea General. g)Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h)Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. i)Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. j)Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación Vivamos en Armonía. l)Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m)Verificar el cumplimiento de los



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Dentro de las funciones de la Junta Directiva encontramos el literal g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los (1.300 SMLMV) salarios mínimo-legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014 con el No. 14241 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JIMMY ALEXANDER FERNANDEZ RIVERA	C.C. No. 88.226.386

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 26671 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JIMMY ALEXANDER FERNANDEZ RIVERA	C.C. No. 88.226.386
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SHIRLEY PAOLA SILVA PEREZ	C.C. No. 1.090.453.022
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SILVA PEREZ	C.C. No. 1.090.440.413
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEYSY PAOLA MEDINA ESPINOSA	C.C. No. 1.003.091.334
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA ESTEBAN MEDINA	C.C. No. 27.604.262



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 26672 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS EDUARDO MONCADA HERNANDEZ	C.C. No. 1.090.441.280	224351-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 03 de marzo de 2021 de la Asamblea General
*) Acta No. 12 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

22612 del 08 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26670 del 20 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: S9499 C1820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$71.950.963,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 15:22:20
Recibo No. S001856658, Valor 11600

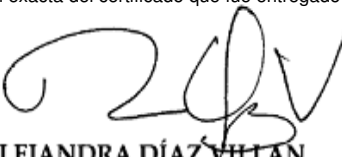
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZZhJn31HFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
